



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca).
Secretaría de Servicios Públicos.
NIT: No. 800.093.386-8.



FICHA TÉCNICA.

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. MA-SGG-SASIP-008-2026.

OBJETO:

“SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ (CUNDINAMARCA)”

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL PARA QUE DE CONFORMIDAD A LA LEY, PUEDAN DESARROLLAR SU ACTIVIDAD DURANTE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, HACIENDO LAS RECOMENDACIONES ESCRITAS Y OPORTUNAS ANTE EL MUNICIPIO Y ANTE LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO PARA BUSCAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL Y LA PUBLICIDAD EN LA ACTUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS. ASÍ MISMO PODRÁN INTERVENIR EN TODAS LAS ETAPAS QUE SE REALICEN DURANTE ESTE PROCESO, CASO EN EL CUAL SE LES SUMINISTRARÁ TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PERTINENTE QUE SOLICITEN.

2026

alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co

Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

Código Postal 252001

www.arbelaez-cundinamarca.gov.co

pág. 1



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca).
Secretaría de Servicios Públicos.
NIT: No. 800.093.386-8.



El presente anexo establece las especificaciones técnicas, condiciones mínimas, requisitos operativos y lineamientos que regulan la ejecución del objeto contractual, con el fin de garantizar el adecuado y oportuno suministro de los elementos requeridos por el Municipio de Arbeláez (Cundinamarca) para la modernización y el mejoramiento de las redes de alumbrado público existentes dentro del casco urbano del municipio (meta MP-178 del Plan de Desarrollo), en concordancia con los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

Las disposiciones contenidas en este documento constituyen parte integral del proceso contractual y serán de obligatorio cumplimiento para el contratista seleccionado, quien deberá desarrollar las actividades conforme a los estándares técnicos, normativos, de calidad, oportunidad y seguridad exigidos por la Entidad, asegurando el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción de las necesidades institucionales.

Este Anexo tiene como propósito definir de manera clara, precisa y verificable las características técnicas de los bienes requeridos, las condiciones de ejecución, los criterios de aceptación, las obligaciones específicas del contratista y los mecanismos de seguimiento y control por parte de la Entidad, permitiendo una adecuada evaluación de las propuestas y una correcta supervisión de la ejecución contractual.

En consecuencia, el contratista se obliga a cumplir estrictamente con lo aquí establecido, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en los estudios previos, el pliego de condiciones, la oferta presentada, el contrato y la normatividad vigente aplicable en materia de contratación pública.

ALCANCE Y FORMA DE EJECUCIÓN.

El contrato que resulte del presente proceso es de **suministro a precios unitarios fijos y a monto agotable** hasta por el valor del presupuesto oficial de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$125.973.891,00) MONEDA CORRIENTE, IVA incluido**. En consecuencia, la cantidad señalada para cada ítem (una (1) unidad) es solo una **cantidad de referencia** para la presentación y comparación de las ofertas; las cantidades reales se determinarán durante la ejecución mediante las órdenes de suministro que expida la supervisión, según las necesidades de modernización, reposición y mejoramiento de los puntos de alumbrado público del casco urbano, sin que el Municipio se obligue a solicitar cantidades mínimas ni a agotar la totalidad del presupuesto. Cada entrega se pagará multiplicando las cantidades efectivamente recibidas a satisfacción por el precio unitario adjudicado. El objeto comprende únicamente el suministro de los bienes; su instalación no hace parte del presente contrato. El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co

Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

Código Postal 252001

www.arbelaez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca).
Secretaría de Servicios Públicos.

NIT: No. 800.093.386-8.

RELACIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	LUMINARIA LED 70 – 150 W (NW – 7 PINES)	UNIDAD	1
2	LUMINARIA LED 40 – 60 W (NW – 3 PINES)	UNIDAD	1
3	FOTOCELDA SIN BASE 1000 W ELECTROCONTROL	UNIDAD	1
4	BRAZO DE 1 1/2" x 1,5 m EN TUBO GALVANIZADO SIN COLLARÍN	UNIDAD	1
5	ROLLO CINTA BANDIT 5/8" x 30 m	ROLLO	1
6	HEBILLAS DE 5/8" PARA CINTA BANDIT (PAQUETE x 100 UNIDADES)	PAQUETE (100 UND)	1
7	ROLLO DE CINTA AISLANTE CERTIFICADA USO INDUSTRIAL x 18 m	ROLLO	1
8	CONECTORES DENTADOS DE PERFORACIÓN PEQUEÑOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO (PAQUETE x 10 UNIDADES)	PAQUETE (10 UND)	1
9	ROLLO CABLE AWG No. 14 x 100 m	ROLLO	1
10	ROLLO CABLE ENCAUCHETADO 3 x 12 x 100 m	ROLLO	1

Nota: la cantidad de una (1) unidad por ítem es de referencia para la presentación y comparación de las ofertas; no constituye cantidad mínima ni máxima a suministrar, por tratarse de un contrato a monto agotable.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS POR ÍTEM.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
1	LUMINARIA LED 70 – 150 W (NW – 7 PINES)	Luminaria LED para alumbrado público vial, potencia en el rango de 70 W a 150 W, flujo luminoso aproximado de 10.500 lm (70 W) a 22.500 lm (150 W), eficacia luminosa ≥ 150 lm/W, índice de reproducción cromática (CRI) ≥ 70 , temperatura de color 4000 K / 5000 K (blanco neutro), distribución fotométrica tipo II / III, base para fotocontrol de siete (7) pines apta para telegestión, regulación 0–10 V, ajuste de inclinación de $\pm 15^\circ$ y vida útil ≥ 100.000 horas. Uso: avenidas, vías principales y tráfico medio–alto (clases M2–M3). Garantía mínima de siete (7) años. Debe contar con certificado de conformidad de producto con el RETILAP vigente, ficha técnica y archivo fotométrico (IES/LDT)

alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co

Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

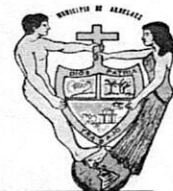
Código Postal 252001

www.arbelaez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca).
Secretaría de Servicios Públicos.

NIT: No. 800.093.386-8.



ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
		del fabricante, y certificado de garantía.
2	LUMINARIA LED 40 – 60 W (NW – 3 PINES)	Luminaria LED para alumbrado público, potencia en el rango de 40 W a 60 W, flujo luminoso aproximado de 6.200 lm (40 W) a 9.300 lm (60 W), eficacia luminosa ≥ 155 lm/W, índice de reproducción cromática (CRI) ≥ 70 , temperatura de color 4000 K (blanco neutro), distribución fotométrica tipo II, base para fotocontrol de tres (3) pines (encendido/apagado), regulación 0–10 V opcional, ajuste de inclinación de $\pm 15^\circ$ y vida útil ≥ 100.000 horas. Uso: calles residenciales, barrios y vías secundarias (clases M4–M5). Garantía mínima de siete (7) años. Debe contar con certificado de conformidad de producto con el RETILAP vigente, ficha técnica y archivo fotométrico (IES/LDT) del fabricante, y certificado de garantía.
3	FOTOCELDA SIN BASE 1000 W ELECTROCONTROL	Fotocelda (fotocontrol) electrónica para alumbrado público, sin base, capacidad de 1.000 W, marca Electrocontrol o de especificaciones iguales o superiores, con encendido al anochecer y apagado al amanecer, compatible con la base de las luminarias suministradas, para uso a la intemperie. Debe entregarse en empaque original del fabricante y contar con certificado de conformidad de producto con el RETIE vigente.
4	BRAZO DE 1 1/2" x 1,5 m EN TUBO GALVANIZADO SIN COLLARÍN	Brazo para luminaria de alumbrado público fabricado en tubo de acero galvanizado de 1 1/2 pulgada de diámetro, longitud de 1,50 m, sin collarín, con recubrimiento galvanizado uniforme, sin oxidación, fisuras, rebabas ni deformaciones, apto para la instalación de las luminarias suministradas en poste mediante cinta bandit.
5	ROLLO CINTA BANDIT 5/8" x 30 m	Cinta (fleje) bandit de acero inoxidable de 5/8 de pulgada de ancho, rollo de 30 metros, para la fijación de brazos, luminarias y accesorios a postes, resistente a la corrosión, sin deformaciones ni oxidación, en empaque original del fabricante.
6	HEBILLAS DE 5/8" PARA CINTA BANDIT (PAQUETE x 100 UNIDADES)	Hebillas de acero inoxidable de 5/8 de pulgada, compatibles con la cinta bandit del ítem 5, presentadas en paquete de cien (100) unidades, sin oxidación ni deformaciones, en empaque original del fabricante.
7	ROLLO DE CINTA AISLANTE CERTIFICADA USO INDUSTRIAL x 18 m	Cinta aislante eléctrica de PVC para uso industrial, rollo de 18 metros, autoextinguible, resistente a la humedad y a la intemperie, con certificado de conformidad de producto con el RETIE vigente.

alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co

Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

Código Postal 252001

www.arbelaez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca).
Secretaría de Servicios Públicos.

NIT: No. 800.093.386-8.



ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
8	CONECTORES DENTADOS DE PERFORACIÓN PEQUEÑOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO (PAQUETE x 10 UNIDADES)	Conectores dentados de perforación de aislamiento, tamaño pequeño, para derivación de acometidas de alumbrado público desde la red de baja tensión, cuerpo aislante resistente a la intemperie y a los rayos UV, dientes de contacto en material resistente a la corrosión, presentados en paquete de diez (10) unidades. Deben contar con certificado de conformidad de producto con el RETIE vigente.
9	ROLLO CABLE AWG No. 14 x 100 m	Cable de cobre calibre No. 14 AWG, aislamiento termoplástico para 600 V, rollo de 100 metros, con marcación del fabricante, calibre y certificación a lo largo del cable. Debe contar con certificado de conformidad de producto con el RETIE vigente.
10	ROLLO CABLE ENCAUCHETADO 3 x 12 x 100 m	Cable encauchetado (multiconductor flexible) de tres (3) conductores de cobre calibre No. 12 AWG, con chaqueta exterior de caucho/PVC resistente a la intemperie, aislamiento para 600 V, rollo de 100 metros, con marcación del fabricante. Debe contar con certificado de conformidad de producto con el RETIE vigente.

NOTAS: Condiciones de entrega, recibo y calidad de los bienes.

1. **Calidad de los bienes:** todos los bienes deben ser nuevos, de primera calidad, sin uso ni defectos, y cumplir las especificaciones técnicas mínimas señaladas para cada ítem y los reglamentos técnicos aplicables (RETIE y RETILAP vigentes). Deben entregarse en su empaque original, debidamente rotulados por el fabricante, **con la ficha técnica y el certificado de conformidad de producto** expedido por organismo acreditado ante el ONAC (luminarias, fotoceldas, cinta aislante, conectores y cables).
2. **Órdenes de suministro:** las entregas se harán de manera parcial y sucesiva, conforme a las **órdenes de suministro escritas** que expida el supervisor, en las que se indicarán los ítems, las cantidades, el sitio, la fecha y la hora de entrega.
3. **Plazo de entrega:** el contratista atenderá cada orden de suministro **en un plazo máximo de cinco (5) días calendario** contados a partir de su recibo. Cuando se trate de atender una falla que afecte la seguridad de la ciudadanía en las vías y espacios públicos iluminados, la supervisión podrá solicitar la entrega en un plazo menor, que se concertará por escrito con el contratista.
4. **Lugar de entrega:** los bienes se entregarán **en el almacén municipal** del Municipio de Arbeláez o en el sitio que indique el supervisor dentro del municipio. El cargue, el transporte y el descargue de los bienes corren por cuenta y riesgo del contratista y están incluidos en el

alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co

Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

Código Postal 252001

www.arbelaez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca). Secretaría de Servicios Públicos.

NIT: No. 800.093.386-8.



precio unitario; el riesgo de pérdida o deterioro de los bienes es del contratista hasta su recibo a satisfacción.

5. **Garantía de las luminarias:** las luminarias de los ítems 1 y 2 deben contar con **garantía mínima de siete (7) años** contra defectos de fabricación y de funcionamiento (módulo LED, driver y carcasa), respaldada mediante certificado escrito del fabricante o distribuidor autorizado entregado con los bienes; los demás ítems contarán con la garantía ofrecida por el fabricante. Durante la garantía, el contratista repondrá sin costo las unidades defectuosas. Esta garantía del fabricante es independiente del amparo de calidad y correcto funcionamiento de la garantía única del contrato.
6. **Recibo a satisfacción:** en cada entrega el supervisor verificará las referencias, potencias, marcación, calibres, dimensiones, certificados y cantidades, y suscribirá el **acta de recibo parcial** con relación de ítems y cantidades. El acta de recibo parcial y el ingreso de los bienes al almacén municipal son requisito previo para el pago.
7. **Instalación y elementos retirados:** el contrato no incluye la instalación de los bienes, que realizará el Municipio por intermedio de la Secretaría de Servicios Públicos; las órdenes de suministro se expedirán según la programación de instalación. El contratista informará, con la primera entrega, el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos del fabricante o importador de las luminarias (Resolución 1511 de 2010 y Ley 1672 de 2013), para la disposición de las luminarias y elementos que el Municipio retire.
8. **Cambio de bienes defectuosos o que no cumplan:** si alguno de los bienes entregados presenta defectos, se encuentra en mal estado o no cumple las especificaciones solicitadas, el contratista deberá reemplazarlo **en un plazo máximo de dos (2) días hábiles**, sin costo adicional para el Municipio.
9. **Precios:** los precios unitarios ofertados son **fijos e inmodificables durante el plazo del contrato** e incluyen el IVA, el transporte, el cargue y descargue, los impuestos, tasas, estampillas y demás costos directos e indirectos. Ningún precio unitario podrá superar el valor unitario techo establecido en el estudio de mercado.
10. **Equivalencias:** solo se admitirá el reemplazo de una referencia que se descontinúe o se agote en el mercado por otra de especificaciones iguales o superiores, previa autorización escrita del supervisor y sin mayor valor para el Municipio.
11. **Seguridad y salud en el trabajo:** el personal del contratista que realice el cargue, el transporte y el descargue deberá estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales y utilizar los elementos de protección personal requeridos; los daños a bienes del Municipio o de terceros ocasionados en las entregas serán responsabilidad del contratista.

alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co

Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

Código Postal 252001

www.arbelaez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca). Secretaría de Servicios Públicos.

NIT: No. 800.093.386-8.



12. **Exactitud de la información de la oferta:** en caso de que se detecte **información inexacta** o que no corresponda a la realidad en la oferta, se aplicarán las reglas de rechazo previstas en el pliego de condiciones. Es responsabilidad del proponente garantizar que los datos, especificaciones y documentos aportados sean precisos y veraces.
13. **Cumplimiento de parámetros técnicos:** la oferta debe cumplir la totalidad de las **especificaciones técnicas mínimas** del presente documento, lo cual se acreditará con el formato de declaración de cumplimiento de la ficha técnica previsto en el pliego de condiciones y con las fichas técnicas de los productos ofertados (marca, especificaciones y características técnicas, unidad de medida y presentación), que se aportarán con la oferta (Formato 7). Los certificados de conformidad de producto (RETILAP y RETIE), las fichas técnicas del fabricante y la certificación de garantía de las luminarias no se exigen con la oferta: el proponente declarará bajo juramento que los bienes cuentan con ellos (Formato 8) y el contratista los presentará al supervisor en la ejecución, a más tardar con la primera entrega. No se aceptarán ofertas parciales: el proponente debe ofertar los diez (10) ítems.

El presente documento se expide, en Arbeláez (Cundinamarca), a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).


ING. ERICK SANTIAGO LOZANO CÉSPEDES.

secretario de despacho.

Secretaría de Servicios Públicos.

Municipio de Arbeláez (Cundinamarca).

alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co

Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

Código Postal 252001

www.arbelaez-cundinamarca.gov.co

COMPARATIVO DE COTIZACIONES - ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. MA-SGG-SASIP-009-2026

CONCEPTO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
Proveedor	ISANT S.A.S.	LOGISEVENT S.A.S.	CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S.	—
NIT / C.C.	901.855.674-1	901.791.901-2	901.006.319-1	—
Domicilio		Girardot (Cundinamarca)	Girardot (Cundinamarca) – Calle 13 No. 19-47, Barrio Centenario	—
Cotización N.º y fecha	No. 12 (sin fecha)	No. 32 — 06/10/2026 (validez 90 días)	06/10/2026	—
Régimen tributario	Responsable de IVA — 19 %	Responsable de IVA — 19 %	Régimen común — IVA 19 %	—
Ítems cotizados	10 ítems / valor unitario	10 ítems / valor unitario	10 ítems / valor unitario	—
Total valores unitarios antes de IVA		\$ 3,253,466.00	\$ 3,049,324.00	\$ 3,151,395.00
IVA 19 %		\$ 618,159.00	\$ 579,372.00	\$ 598,765.50
TOTAL VALORES UNITARIOS (IVA incluido)	\$ 3,415,838.07	\$ 3,871,625.00	\$ 3,628,696.00	\$ 3,638,719.69

PRESUPUESTO OFICIAL - MONTO AGOTABLE (IVA incluido)	\$ 125,973,891.00
Disponibilidad presupuestal — CDP No. 2026000481 del 07/09/2026	\$ 125,973,891.00

ESTUDIO DE MERCADO - PROMEDIO COTIZACIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. MA-SGG-SASIP-009-2026

SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ (CUNDINAMARCA)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COT. 1 ISANT SAS	COT. 2 LOGISEVENT	COT. 3 CARDOTAL	VALOR UNITARIO TECHO MÁXIMO	VALOR TOTAL TECHO MÁXIMO
1	LUMINARIA LED 70-150 W (NW – 7 PINES). Flujo ≈ 10,500 lm (70 W) – 22,500 lm (150 W), eficacia ~150 lm/W, CRI ≥ 70, vida útil 100,000 h, 4000 K / 5000 K, fotometría tipo II / III, fotocelda 7 pines (telegestión), regulación 0-10 V, ajuste ±15°. Vías M2-M3. Garantía 7 años.	Unidad	1	\$ 817,093.63	\$ 927,506.00	\$ 956,192.00	\$ 900,264.00	\$ 900,264.00
2	LUMINARIA LED 40-60 W (NW – 3 PINES). Flujo ≈ 6,200 lm (40 W) – 9,300 lm (60 W), eficacia ~155 lm/W, CRI ≥ 70, vida útil 100,000 h, 4000 K, fotometría tipo II, fotocelda 3 pines (encendido/apagado), regulación 0-10 V opcional, ajuste ±15°. Vías M4-M5. Garantía 7 años.	Unidad	1	\$ 570,361.57	\$ 555,574.00	\$ 572,757.00	\$ 566,231.00	\$ 566,231.00
3	FOTOCELDA SIN BASE 1000 W ELECTROCONTROL (o de especificaciones iguales o superiores).	Unidad	1	\$ 36,095.85	\$ 55,134.00	\$ 43,435.00	\$ 44,888.00	\$ 44,888.00
4	BRAZO DE 1 1/2" x 1,5 m EN TUBO GALVANIZADO SIN COLLARÍN.	Unidad	1	\$ 240,376.27	\$ 367,156.00	\$ 345,100.00	\$ 317,544.00	\$ 317,544.00
5	ROLLO CINTA BANDIT 5/8" x 30 m.	Rollo	1	\$ 130,670.12	\$ 270,025.00	\$ 136,850.00	\$ 179,182.00	\$ 179,182.00
6	HEBILLAS DE 5/8" PARA CINTA BANDIT – PAQUETE x 100 UNIDADES.	Paquete x 100 und	1	\$ 119,478.83	\$ 203,476.00	\$ 203,476.00	\$ 175,477.00	\$ 175,477.00
7	ROLLO DE CINTA AISLANTE CERTIFICADA PARA USO INDUSTRIAL x 18 m.	Rollo	1	\$ 12,294.66	\$ 18,779.00	\$ 18,779.00	\$ 16,618.00	\$ 16,618.00
8	CONECTORES DENTADOS DE PERFORACIÓN PEQUEÑOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO – PAQUETE x 10 UNIDADES.	Paquete x 10 und	1	\$ 39,248.32	\$ 59,949.00	\$ 59,949.00	\$ 53,049.00	\$ 53,049.00
9	ROLLO CABLE AWG No. 14 x 100 m.	Rollo	1	\$ 313,513.70	\$ 478,868.00	\$ 357,000.00	\$ 383,127.00	\$ 383,127.00
10	ROLLO CABLE ENCAUCHETADO 3 x 12 AWG x 100 m.	Rollo	1	\$ 1,136,705.12	\$ 935,158.00	\$ 935,158.00	\$ 1,002,340.00	\$ 1,002,340.00
SUMATORIA VALORES UNITARIOS TECHO MÁXIMO (IVA incluido)								
PRESUPUESTO OFICIAL - MONTO AGOTABLE (IVA incluido)				\$ 3,638,720.00				
				\$ 125,973,891.00				

[illegible]

